



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**SANTA ANA - MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Marzo Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE : CREZCAMOS S.A.  
DEMANDADO : GUSTAVO JOSÉ ORELLANO PALMERA  
RADICACION. : 47-707-40-89-001-2019-00127-00

Revisado el presente asunto, se tiene que se encuentra pendiente de realizar las Audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso dentro de la referencia. Consecuente con lo anterior se señala como fecha y hora para llevar a cabo la referida audiencia, el día Martes Dieciséis (16) de Marzo de 2021 a las 3:00 de la tarde.

Prevéngaseles sobre las sanciones económicas y procesales a las que se pueden ver avocadas sino comparecen sin justa causa a dicha diligencia.

Así mismo, se les informa a las partes intervinientes que la misma se llevará a cabo de manera virtual, en virtud a las disposiciones emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARCELA POMARICO DI FILIPPO**  
**JUEZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE SANTA ANA MAGDALENA  
Por estado No. 011 de fecha 05/FEB/2021, se  
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.  
Secretario.